



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 45270/11

RESOLUCIÓN N° 796

Buenos Aires, 3 de octubre de 2011

VISTO:

La Resolución (CS) N° 2040/11, mediante la cual se aprueba el Reglamento de organización departamental de los establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires;

Que por Resolución (R) N° 720/11 del 7 de abril del corriente, se aprueba la estructura departamental de áreas académicas del Colegio Nacional de Buenos Aires;

Que ha vencido el plazo para proceder a la elección de Jefes de Departamento de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de la Resolución (CS) N° 2040/11, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario designar nuevos Jefes de Departamento conforme lo establecido en la Resolución (CS) N° 2040/11

Que el Reglamento General de Escuelas Medias (Resolución (CS) N° 4767/08 establece el funcionamiento del Consejo Académico Asesor integrado por los Jefes de Departamento

Que más del 75% de los mandatos de los Jefes de Departamento se encuentran vencidos o finalizan durante el primer trimestre del año próximo, y

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,
Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Convocar a elecciones de candidatos para la designación de los Jefes de Departamento del Colegio Nacional de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2°.- Establecer el siguiente cronograma eleccionario:

//..



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

RESOLUCIÓN N° 796/11

..//

- | | |
|-------------------------------|---|
| 7 al 11 de noviembre de 2011 | de 9 a 21 por Mesa de Entradas. Presentación del currículum vitae detallado y el proyecto de desarrollo del Departamento del aspirante.

Publicación padrón electoral. Presentación de impugnaciones. |
| 16 de noviembre de 2011 | Publicación del listado de profesores habilitados para ser candidatos.

Oficialización del padrón electoral con resolución de impugnaciones. |
| 21 al 25 de noviembre de 2011 | Acto eleccionario de 9 a 21. |

ARTÍCULO 3°.- Encomendar a la Dirección de Personal la confección del padrón por Departamento con los docentes habilitados para sufragar en el que se consignará nombre y apellido, número de legajo y documento de identidad. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12 y 13 de la Resolución (CS) N° 2040/11.

ARTÍCULO 4°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector y a la señora Secretaria de Asuntos Académicos de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a los señores Vicerrectores, a los señores Jefes de Departamento; publicarla en la página web y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.


PATRICIA ISABEL BASUALDO
SECRETARIA




GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR